

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 28 de diciembre de 2016 - N°CAS - 09685 - S8Y3T1

MAT.: Responde solicitud de información pública.

SANTIAGO, 19 ENE 2017 /

DE : OSCAR REYES PEÑA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

A : SEÑOR
LUIS CUELLO

LUISCUELLO@CNTV

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 28 de diciembre de 2016, hemos recibido su solicitud de información pública N°Cas - 09685 - S8Y3T1, del siguiente tenor literal: "Junto con saludar, vengo en solicitar los siguientes antecedentes:

A) Cambios en la representación legal, presidencia, directorio, gerencia y administración de las concesionarias que a continuación se indican, informados al CNTV en el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 23 de diciembre de 2016: CANAL 13 S.A., CANAL DOS S.A., COMPAÑIA CHILENA DE TELEVISION S.A., RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.

B) Cambios en la propiedad de las siguientes concesionarias durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 23 de diciembre de 2016: CANAL 13 S.A., CANAL DOS S.A., COMPAÑIA CHILENA DE TELEVISION S.A., RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A. Agradeciendo vuestra disposición, saluda atentamente. Luis Cuello"

Al respecto, informo que en relación a la consulta de los puntos A) y B), se adjunta la documentación escaneada correspondiente al año 2016 de los canales solicitados.

Por otra parte, en lo concerniente a los antecedentes requeridos para los años anteriores al 2016 (2010 al 2015), tanto en las letras A) y B), no es posible responder a su solicitud, en atención a la aplicación del artículo 21 N°1, letra c) de la Ley de Transparencia, que señala expresamente lo siguiente: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: letra c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus funciones habituales".

En virtud de lo anterior, proponemos dirigirse a la Superintendencia de Valores y Seguros o directamente a canales de televisión citados (Pág. Web).

Finalmente, ante cualquier duda o interrogante sobre la información entregada concurrir a nuestras oficinas ubicadas en calle Mar del Plata N°2147, Providencia, Santiago, donde un funcionario/a responderá sus consultas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.




OSCAR REYES PEÑA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN



PY/E/ID

Distribución:

- Oficina de partes
- Gabinete - Presidencia
- Departamento Jurídico.